



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103001 2009 00308 00

Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

En primer lugar, de conformidad con el escrito contentivo de poder que antecede, se reconoce personería jurídica al abogado **Sergio Nicolás Sierra Monroy**, como apoderado judicial de la **Sociedad Administradora de Cartera Sauco SAS**, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido

De otro lado, en lo tocante a la solicitud de traslado de avalúo, se **requiere** al extremo ejecutante, con el objeto de que aporte la pericia cuyo traslado pretende, comoquiera que, una vez revisado el expediente, tanto digital como físico, éste no se avizora en el plenario.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 25 de abril de 2022 se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación
en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA